

UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO  
22.07.2011  
OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO

**MAT:** Deniega patrocinio a Instituto Panamericano de Seguridad (IPAS) en actividad que indica.

Santiago, 22 de julio de 2011.

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 206**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley Nº 19.913; la Ley Nº 20.407; Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2011; la carta del Instituto Panamericano de Seguridad (IPAS), de fecha 01 de julio de 2011; y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, la Unidad de Análisis Financiero tiene como una de sus finalidades contribuir significativamente al fortalecimiento del Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo del país;
- 2) Que, la Unidad de Análisis Financiero debe contribuir a la estabilidad económica y social de nuestro país evitando que algunos sectores sean utilizados como vehículos para la comisión del delito de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo;
- 3) Que, lo anterior significa que la Unidad de Análisis Financiero debe ser la institución referente en materias de difusión y prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo;
- 4) Que, de los antecedentes remitidos por el Instituto Panamericano de Seguridad (IPAS), relativos a dicha entidad, a su personal docente y en especial a los contenidos que se desarrollarán en el del Curso – Taller “Nuevas Tendencias en la Planificación de Seguridad Empresarial”, se estima que éstos últimos no se encuentran directamente relacionados con la misión legal y exigencias que la Unidad ha impuesto para poder patrocinar este tipo de actividades;

**RESUELVO:**

Denegar el patrocinio de la Unidad de Análisis Financiero a la realización del Curso – Taller “Nuevas Tendencias en la Planificación de Seguridad Empresarial”, organizado por el Instituto Panamericano de Seguridad (IPAS).

Anótese, comuníquese y archívese

  
*[Handwritten Signature]*  
**FAMARA AGNIC MARTÍNEZ**  
Directora  
Unidad de Análisis Financiero

SF	Dirección
SSF	División Jurídica

Resol. Exenta Nº206 del 22/07/2011	JG / MPR
Página 1 de 1	